

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO****Mislata, a 27 de febrero de 2020****Hora: 20.00****Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
Primera Convocatoria.**

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANA VERA MASCARÓS
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- ALVARO JESÚS GALAN LEAL
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI
- JAVIER GIL MARÍN

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.  
Asiste el Interventor D. Gustavo Segura Huerta.

A continuación, a instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las 6 víctimas de violencia de género habidas durante este mes de febrero.

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 -  
11/05/2020**



**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 20 DE ENERO DE 2020 Y ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2020.**

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 20 y 30 de enero de 2020, que han sido remitidas a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones extraordinaria de 20 de enero de 2020 y ordinaria de 30 de enero de 2020.

**2.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (Expediente 181323N)**

Se da cuenta al Pleno de los informes de Intervención relativos a la ejecución presupuestaria en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019 siguientes:

- Informe nº 849/2019 de ejecución presupuestaria del 2 trimestre, de fecha 30 de junio de 2019 (Expediente 181323N, Código seguro de verificación: XXXXXX-XXXXXXXX)
- Informe nº 1205/2019 de ejecución presupuestaria del 3 trimestre, de fecha 30 de septiembre de 2019 (Expediente 181323N, Código seguro de verificación: XXXXXX-XXXXXXXX)
- Informe nº 78/2020, de ejecución presupuestaria del 4 trimestre, de fecha 31 de diciembre de 2020 (Expediente 181323N, Código de seguro de verificación: XXXXXX-XXXXXXXX)

La Corporación quedó enterada.

**3.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (Expediente nº 18442W)**

Se da cuenta al Pleno de los informes de Intervención sobre el seguimiento del Plan de Ajuste:



- Informe nº 848/2019, sobre seguimiento del Plan de Ajuste del segundo trimestre, de fecha 29 de julio de 2019 (Código seguro de Verificación XXXXXX-XXXXXXXX)
- Informe nº 1233/2019, sobre seguimiento del Plan de Ajuste del tercer trimestre, de fecha 30 de octubre de 2019 (Código seguro de Verificación XXXXXX-XXXXXXXX)
- Informe nº 89/2020, sobre seguimiento del Plan de Ajuste del cuarto trimestre, de fecha 31 de diciembre de 2019 (Código seguro de Verificación XXXXXX-XXXXXXXX)

La Corporación quedó enterada.

**4.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD COMERCIAL EN EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (Expediente 293952R).**

Se da conocimiento al Pleno de los informes conjuntos de Tesorería e Intervención siguientes:

- Informe nº 3/2019 sobre el seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad comercial en el tercer trimestre de 2019, de fecha 24 de octubre de 2019 (Expediente 293952R. Código seguro de Verificación:XXXXXXXX)
- Informe nº 4/2019 sobre el seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad comercial en el cuarto trimestre de 2019, de fecha 28 de enero de 2020 (Expediente 380500Y, Código seguro de Verificación:XXXXXXXX)

La Corporación quedó enterada.

**5.- ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE MISLATA POR NEMASA” (Expediente SEGEX 387572W).**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del encargo a medio propio de la prestación de los servicios de limpieza de los colegios públicos y de varias dependencias municipales de Mislata por NEMASA.

El portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín no hace uso de la palabra.



Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que se trata de una cuestión técnica y que, vistos la propuesta y los informes técnicos, le llevan a recordar que en la anterior legislatura se trataron propuestas de la misma naturaleza y que todas ellas salieron adelante. Añade que se trata de algo que no tiene contenido político y que su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, y dice que tras leer los informes técnicos y comprobar que el ahorro sólo es de ciento veintiséis euros, así como que no se especifican las mejoras, aunque ha preguntado en la comisión cuáles serían, su voto no puede ser favorable, porque considera que hay otras vías para conseguir un mayor ahorro y mejores condiciones.

El portavoz del grupo Popular no hace uso de la palabra.

Toma la palabra por parte del grupo Socialista la Sra. Julián Ruiz, y dice que le gustaría centrarse en la motivación que les ha llevado a traer este punto a Pleno y a municipalizar el servicio de limpieza de los colegios.

Señala que, en primer lugar, cuentan con el informe sobre las necesidades estudiadas por parte de los técnicos municipales y con el informe favorable de Secretaría e Intervención y, en segundo lugar, el equipo de gobierno tiene como seña de identidad la recuperación de servicios que viene prestando la empresa privada, para poder contar con una gestión directa y pública, pues creen firmemente que los servicios públicos deben tener una gestión pública por los beneficios que ello conlleva. En este sentido, dice que algunos beneficios que presentan la municipalización de este servicio son el ahorro económico y la mejora en la calidad, así como tener un mayor control sobre su prestación, porque saben, dado que han sido informados en varias comisiones, de las dificultades que han tenido con dicho servicio, sobre todo en los últimos meses.

Explica que NEMASA viene desarrollando las funciones de limpieza en varias instalaciones, como el Pabellón, La Canaleta, la Fábrica, etc., siendo además la limpieza el eje central de su acción, y contando con personal polivalente relacionado con la materia, por lo que se puede echar mano del mismo en situaciones que lo requieran, como ausencias, o bajas, incrementando su eficacia.

Prosigue diciendo que NEMASA ya se encarga actualmente del mantenimiento de las zonas verdes, áreas de juego infantiles, y de la limpieza externa de los centros educativos, por lo que no resulta lógico que lleve todo el mantenimiento exterior de dichos centros y que el interior lo limpie otra empresa.



Afirma que la eficiencia, la versatilidad y la adaptabilidad que requieren estos servicios es lo que gana el Ayuntamiento al municipalizarlos, por lo que de lo que se trata con este debate es de aprobar la mejora de la calidad del servicio y, siempre que se pueda, en su precio.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que su grupo siempre ha reclamado la municipalización de los servicios públicos, sobre todo cuando entendían que había una mejora en la prestación de los mismos, pero después de leer los informes técnicos, mientras en otras ocasiones quedaba claro que se producía esa mejora, no sólo en el precio sino también en las condiciones técnicas y de gestión, en esta ocasión no dicen nada de esto. Así, como ha dicho el Sr. Galán Leal, la mejora económica es prácticamente nula y no está debidamente justificado que la empresa se haga cargo de la prestación del servicio. Dice que por esa razón no pueden dar su apoyo a la propuesta, pues existen empresas especializadas en la materia que podrían hacer una mejor gestión.

Señala que les hubiera agradado que hubiera algún aliciente en la propuesta, por ejemplo, que se fuera a contratar a más personal, pero a día de hoy eso no está garantizado, y tampoco lo está que la gestión por parte de la empresa pública vaya a ser mejor.

Por otro lado, dice, tampoco se puede obviar que el Consejo de Administración de la empresa está compuesto sólo por miembros del equipo de gobierno, y recuerda que cuando el Partido Socialista estaba en la oposición demandaba la presencia de todos los grupos en el mismo, pero ahora que llevan más de diez años en el gobierno la situación sigue siendo la misma. Dice que Compromís vuelve a reclamar la presencia de todos los grupos políticos en la proporción que les corresponda por los resultados en las urnas, así como que también estén representados los sindicatos existentes en la empresa, con objeto de avanzar en la transparencia de la gestión.

Finaliza anunciando que su voto será de abstención.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que les ha confundido escuchar del portavoz de Ciudadanos que se trata de una propuesta de carácter técnico porque la decisión de que la gestión de un servicio la realice una empresa pública es una cuestión de voluntad política que se puede o no compartir. Por otro lado, hablaba de que en otros encargos se ha votado a favor por unanimidad, cuando el grupo Popular se opuso en octubre de 2019 cuando se trajo a Pleno que NEMASA SE encargase de los monitores deportivos.

Prosigue diciendo que NEMASA está participada al cien por cien por el Ayuntamiento de Mislata, que se encargaba en su origen de la limpieza viaria y hoy en día ha alcanzado un volumen de negocio superior a lo que su grupo considera que sería aconsejable. Afirma que



lo que se está haciendo es vaciar de contenido al Ayuntamiento, ya que la explotación de los distintos servicios está recayendo en NEMASA, que tiene una junta directiva compuesta únicamente por el equipo de gobierno. Añade que seguir incrementando las acciones de la empresa les genera dudas cada vez más alarmantes, porque no existe transparencia para saber cómo, qué y a quién contratan, y tampoco saben por qué la propuesta la traen al Pleno de febrero, cuando ha habido a final de año una Junta General de la empresa pública, así como que en el mes de noviembre se aprobaron los presupuestos, y desconocen si ya tenían esta intención y cuál será la próxima encomienda a NEMASA. Señala que son consejeros aunque no estén en el Consejo de Administración de NEMASA, por lo que sería importante que supieran cuál es el futuro que se pretende para la empresa pública y cuáles los servicios que de ahora en adelante se le darán.

Finaliza diciendo que el grupo Popular no puede estar de acuerdo con esta forma de trabajar y votará que no a la propuesta, desde el respeto a los trabajadores de la empresa pública.

En su segunda intervención, la Sra. Julián Ruiz dice que la propuesta sólo tiene beneficios: que los costes son menores porque han de tener en cuenta que el incremento de los mismos se debe a la subida del salario mínimo interprofesional, que en 2017 se situaba en 707,7€ y en 2020 en 950€, y que hace más de tres años y medio del anterior contrato y, por lo tanto, ha habido una subida del salario mínimo de un 34%, por lo que si ahora hubiera que sacarlo a licitación habría un incremento igual que el incluido en esta propuesta.

En relación a otros beneficios, dice que se va a crear la figura del coordinador, dotado con quinientas horas de disponibilidad al año, lo que supondrá que entre los directores y directoras de los centros y la empresa haya una comunicación directa que ahora no se tiene, y que mejorará mucho la calidad del servicio. Además, indica, con la municipalización se ofrecerán 150 horas adicionales de las que antes no se disponía, por si se hacen obras en verano o una actividad puntual en los colegios que no esté contemplada dentro del horario de limpieza.

Por otro lado, añade, se ha dicho que no tendría repercusión en la generación de más puestos de trabajo, cuando en este momento se subrogaran los trabajadores, tal como marca la ley, pero se generaran puestos de trabajo en un futuro, cuando sea preciso suplir puestos por incapacidades o bajas.

En relación al control por parte de la oposición, dice que cuentan con las comisiones informativas, y que son miembros de la Junta General de NEMASA, donde se aprueba cada ejercicio el plan de empresa y pueden fiscalizarlo.



En relación con la abstención que ha anunciado el portavoz del grupo Compromís, dice que si quiere ligar su presencia o no en el Consejo de Administración con que haya una mejora para las familias y un beneficio para el profesorado y el alumnado de los centros educativos, son totalmente libres, pero a ella le parece irresponsable.

Finaliza diciendo que hasta el momento todos los servicios que ha pasado a gestionar la empresa pública han sido proyectos exitosos, por lo que queda acreditada la idoneidad y el buen hacer de la gestión de NEMASA, y no hay ninguna duda de que esta decisión es la más acertada.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos a favor (grupo Socialista y grupo Ciudadanos), cuatro votos en contra (grupo Popular y grupo VOX) y una abstención (grupo Compromís), adoptó el siguiente acuerdo:

La sociedad mercantil es una de las formas de gestión directa de servicios y actividades por las entidades locales, conforme a lo establecido en el art. 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Mislata cuenta con una sociedad mercantil de capital 100% municipal, NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A. (NEMASA). El art. 2 de sus Estatutos establece que *“La Sociedad que se crea tiene como objeto social:*

- Gestionar el servicio de recogida de basura, el servicio de limpieza viaria y otros servicios relacionados con la conservación y mantenimiento de zonas verdes y otros espacios públicos.
- La gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas”.

NEMASA, empresa municipal del Ayuntamiento de Mislata, es apta para recibir encargos de gestión de servicios y prestaciones específicas por ser una sociedad pública de capital íntegro del mismo y tener el carácter de medio propio personificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El funcionamiento de los colegios públicos y dependencias municipales, incluye la necesidad de cubrir los servicios de limpieza necesarios de dichas instalaciones.

Se propone el encargo a NEMASA de la Prestación de los Servicios de Limpieza de los siguientes colegios y dependencias públicas de Mislata:

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 - 11/05/2020**



CEIP Amadeo Tortajada  
CEIP Ausiás March  
CEIP El Cid  
CEIP Gregorio Mayans  
CEIP Jaume I  
CEIP L' Almassil  
CEIP Maestro Serrano  
Agencia de Lectura Santa Cecilia.

En la actualidad, dichos servicios objeto del encargo son prestados por Eleroc Servicios, S.L., según contrato formalizado entre dicha empresa y el Ayuntamiento con 21 de septiembre de 2017, con una duración inicial de dos años y prorrogado por seis meses más y que finaliza el presente ejercicio, en concreto el 21 de marzo de 2020.

Actualmente, se considera conveniente que dichas tareas sean realizadas por NEMASA, medio propio del Ayuntamiento, con la finalidad de mejorar la calidad de la prestación del mencionado servicio, en beneficio de los usuarios, y obtener una mayor eficiencia en la gestión y optimización de gestión de los recursos públicos.

El estudio económico financiero realizado asegura la viabilidad de esta forma de prestación de las referidas actividades.

Las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa se regirán por el convenio adjunto a la presente propuesta. En este convenio se disponen las actividades concretas a realizar por la mercantil, así como el precio y la forma de cobro de los servicios realizados en el marco del mismo, delimitando los derechos y deberes de Ayuntamiento y empresa. Todas estas previsiones, y en particular en lo relativo a actividades a realizar por la mercantil, los medios personales y materiales que se destinarán al servicio podrán ser completadas por la propia empresa en el Plan Anual, que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración u Órgano competente de acuerdo con los Estatutos Sociales y apoderamientos vigentes de la mercantil.

Será también el Plan de Empresa anual el que establezca en el momento de su aprobación el coste estimado del servicio y el canon a satisfacer por el Ayuntamiento por la realización del mismo. El Ayuntamiento deberá aprobar las condiciones concretas de prestación de los servicios y actividades encomendadas, así como la cuantía de las aportaciones económicas a realizar a la empresa, y efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

Visto el informe de Secretaría, de 5 de febrero de 2020.

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 -  
11/05/2020**





Visto el informe de Intervención, de 13 de febrero de 2020.

Se acuerda:

Primero: Encargar a la empresa municipal NEMASA, con efectos a partir del 22 de marzo de 2020, la Prestación de los servicios de limpieza de los siguientes centros:

CEIP Amadeo Tortajada  
CEIP Ausiás March  
CEIP El Cid  
CEIP Gregorio Mayans  
CEIP Jaume 1  
CEIP L' Almassil  
CEIP Maestro Serrano  
Agencia de Lectura Santa Cecilia.

Segundo: Aprobar el convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Mislata y NEMASA para la gestión de la actividad encomendada.

Tercero: Las condiciones de prestación de las referidas actividades por la empresa, así como la cuantía de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento, serán las establecidas por el convenio aprobado propuesta y dará lugar a la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

Cuarto: Autorizar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

**6.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE EL DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD (Expediente 387444R)**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo VOX sobre el Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, así como de la enmienda presentada por el grupo Compromís (R.E. 4000).

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal y da lectura a parte de la moción y de los acuerdos que la misma propone.



El portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil Marín, no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que se trata de una moción de carácter institucional, que viene de instancias superiores del partido y que esas son las mociones que menos le gustan.

Señala que el contenido de la moción es muy sensible y que si no lleva consenso es por lo espinoso del asunto, dado que es una patata caliente que, se coja como se coja, quemará las manos, y que nada tiene que ver con el municipio de Mislata.

Finaliza anunciando su abstención.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que sí que se trata de una moción de carácter institucional, aunque por lo general le gusta traer mociones que tengan que ver con los problemas que tienen los ciudadanos de Mislata.

Explica que ha presentado esta moción porque su partido siempre ha manifestado el más firme rechazo al holocausto judío, en el que fueron perseguidas y asesinadas cientos de miles de personas.

Prosigue diciendo que, tal como manifestó el Sr. Gil I Marín en el Pleno anterior, en la ciudad de Valencia Vox se negó a apoyar una Declaración Institucional con la que la izquierda, apoyada por el Partido Popular y Ciudadanos, pretendía diluir la tragedia de este hecho histórico, aludiendo a sus obsesiones ideológicas actuales, incluyendo cuestiones como la islamofobia y dando más importancia a unas víctimas que a otras, o dejando de lado a grupos que sufrieron enormemente, como los católicos. Añade que no permitirán que acontecimientos trágicos para toda la humanidad se instrumentalicen persiguiendo intereses ideológicos, como lo lleva haciendo la izquierda durante años, con la connivencia del resto de partidos. Añade que Vox ha llegado para plantar cara a la instrumentalización y politización de cada aspecto de la vida y de la historia.

Señala que VOX ha presentado en todos los ayuntamientos en que tiene representación una moción de condena al holocausto judío más ajustada a los hechos, con la que se pretende condenar esta tragedia sin introducir en ella instrumentos ideológicos que la minimicen. Añade que en esta moción se recuerda a todas las personas que sufrieron la persecución nazi en los campos de concentración, especialmente la comunidad judía, católicos, disidentes políticos, de etnia gitana y homosexuales.

Afirma que esta moción presenta los hechos justificados sin introducir ideología, porque hacer lo contrario supone manipular su contenido de forma partidista.

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 -  
11/05/2020**



El portavoz del grupo Popular no hace uso de la palabra.

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que lo sucedido en Europa durante el primer lustro de la década de los cuarenta del pasado siglo constituye uno de los episodios más dramáticos y odiosos de la humanidad; recientes estudios históricos establecen otros periodos u otras zonas geográficas con genocidios similares o inferiores, pero el carácter burocratizado y sistematizado nazi confiere al holocausto una carta de naturaleza documentada de tal magnitud que dota a los estudios sobre el tema posteriores a la Segunda Guerra Mundial de una bibliografía y documentación gráfica difícilmente comparable con otros genocidios.

Prosigue diciendo que estudios recientes sobre la estructura ferroviaria para el traslado de los presos, o la puesta en marcha de los numerosos campos de concentración a lo largo de la geografía y de los territorios del III Reich evidencian la magnitud del monstruoso programa de exterminio nazi.

Continúa diciendo que la moción que presenta VOX trata, en su opinión de manera excesivamente somera, un ámbito de estudio histórico extremadamente sensible para Europa y su historia reciente, pues lo sucedido esos años permanece vivo en la retina, actualizado año tras año por numerosas super producciones cinematográficas de gran belleza formal y de un terrible contenido, que hacen recordar hasta dónde puede llegar el fanatismo de un movimiento político extremo y conservador como fue el Partido Nazi y, en particular, sus organizaciones paramilitares como las SS o las SA.

Señala que el grupo Socialista votará a favor de la moción, teniendo en cuenta las propuestas de acuerdo que presenta, aunque entienden que podrían haber llevado otro orden y, en algún caso, no ser tan específicas, no porque no se acojan a la verdad, sino porque al matizar tanto su contenido deja puntos más importantes fuera del ámbito de la toma de acuerdos.

Continúa diciendo que referentes históricos del Partido Socialista, así como muchos republicanos, sufrieron los horrores de los campos de concentración nazi y, más allá de esto, su visión universal e internacionalista en defensa de los derechos humanos y el respeto absoluto a toda raza, a toda cultura, a toda manifestación política o a toda orientación sexual, les obliga a ser garantes de este terrible pasado que están obligados a difundir para que no vuelva a repetirse.

Señala que eslóganes como “los alemanes primero” siguen presentes en el continente en manifiestos de la extrema derecha, algo que desgraciadamente también sucede en este país, pues la persecución del diferente y el no reconocimiento a la diversidad



cultural, idiomática y sexual, siguen siendo un cáncer que esta democracia está obligada a perseguir y a erradicar. Están en el camino concluye, para conseguir una sociedad más justa e igualitaria, porque el Partido Socialista y el gobierno municipal luchan por la libertad, la diversidad y la defensa a ultranza de la democracia y de los derechos humanos.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que Compromís ha presentado una enmienda, pero tras las intervenciones anteriores le gustaría cambiar el sentido de la misma y convertirla en una enmienda de adición en vez de sustitución.

Manifiesta que no le agrada hablar de la Segunda Guerra Mundial porque se trata de un período nefasto. Señala que hoy se ha hablado en la Junta de Portavoces de la posibilidad de una declaración institucional, pero no había tiempo para ello, porque la moción se queda corta y habría que hacer muchas ampliaciones, por lo que propone que se redacte más adelante dicha declaración con el acuerdo de todos los grupos. Finaliza anunciando su voto favorable.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui justifica su abstención en lo manifestado anteriormente, es decir, en la necesidad de un consenso de todas las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento. Añade que ve la moción de VOX excesivamente parca.

En su segunda intervención, el Sr. Galán Leal dice que, como ha comentado el Sr. Gil i Marín, se habló de realizar una Declaración Institucional, por lo que espera reunirse con todos los grupos para poder concretarla.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo tiene un respeto absoluto por este capítulo negro de la historia europea, pero hace un mes su grupo trajo una moción en la que se pedía que los diputados del Congreso interpelaran al Presidente de Gobierno para que explicara sus acuerdos con independentistas y populistas y se les dijo que debían traer cuestiones que afectaran directamente al municipio, y que las mociones debían ser locales y hablar de temas que afectasen directamente a Mislata, cuando lo cierto es que el gobierno del país afecta directamente a los mislateros y mislateras, y hoy aquí se den lecciones de historia sobre el holocausto, tema que no es baladí, pero ello supone una doble vara de medir.

Afirma que, tras leer la moción, consideran que necesitaría más madera, aunque anuncia el voto favorable de su grupo, y entienden que en estas cuestiones debe tenerse una postura común y que haya un ejercicio de visibilización para que los errores del pasado no se repitan. Destaca que hubo muchas víctimas españolas por la locura del triunfo del nacionalsocialismo de Hitler en 1933 y los años posteriores que empujaron al holocausto nazi.

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 -  
11/05/2020**



Prosigue diciendo que desde el respeto absoluto a todo lo acaecido en la primera mitad del siglo XX en Europa y, sobre todo, en el recuerdo de las víctimas, el voto del grupo Popular será favorable, pero repite que es preciso ser coherente, y a su grupo se le ha puesto en duda mociones que han presentado porque, según la opinión de varios grupos, no eran susceptibles de un debate municipal.

Señala que agradece la propuesta realizada por el portavoz de Compromís, porque desde el grupo Popular les iban a pedir que ampliaran la enmienda de sustitución a una de adición, ya que es cierto que los exiliados republicanos fueron víctimas de la locura nazi, por lo que le trasladaron que si era un homenaje a los mismos lo entendían y compartían, pero hubo muchas más víctimas a parte de los exiliados republicanos, desde los prisioneros de guerra soviéticos, a los prisioneros políticos, los diplomáticos pertenecientes a los países aliados, agentes sociales alemanes e intelectuales que se posicionaron públicamente en contra de la locura nazi, es decir, hubo muchas más víctimas que por su manera de pensar fueron asesinadas de una manera brutal y cobarde.

Por todo ello, dice, votarán a favor, no por la moción, sino por lo que representa, dado que están de acuerdo con el fondo de la misma, aunque entienden que este Ayuntamiento debería hacer una declaración institucional con mayor contenido y que saliera del acuerdo de todos los grupos.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice al Sr. Galán Leal que el hecho de votar a favor de su moción no significa que estén de acuerdo con todo lo que dice la misma, y quizás las ausencias que se producen en ella podrían haber justificado una abstención, porque resulta significativo que en la exposición de motivos no haya ninguna mención del Estado que sufrió el mayor número de víctimas. Se calcula que hubo entre cinco y seis millones de judíos asesinados, de estos, 1,3 eran de nacionalidad soviética, pero es que, además, en la URSS fueron asesinados 13 millones de soldados del ejército rojo, a los que hay que sumar otros 4,5 millones de ciudadanos soviéticos no judíos. Sin embargo, dice, en la moción nombran por dos veces a los polacos porque eran católicos. Añade que es por eso que quizás no deberían haber especificado las nacionalidades, y si lo querían hacer, deberían haberlo hecho bien, dado que, les guste o no, el pueblo que tiene el triste honor de contar con el record del horror de más asesinados es sin duda el pueblo soviético.

Afirma que esta moción está obligada a huir de la politización y precisa que se presenten los hechos tal como fueron, porque de lo contrario se les estaría haciendo un flaco favor a las víctimas.

Recomienda al Sr. Galán Leal que lea el libro de una prestigiosa filósofa alemana de origen judío llamada Hanna Arendt, valiente mujer y audaz intelectual que planteó un



debate, hasta ahora inexistente, dirigido a desbalanizar el mal del Holocausto en sí mismo, un mal que supuso la burocratización de una industria de la muerte dirigida a erradicar al pueblo judío y a aquellos a quienes los nazis veían como sus competidores; parte de la base de que la concepción del mal está en el propio sistema dirigido a esa erradicación, al margen de que sus actores fueran intrínsecamente malvados.

Señala que habría que plantearse si determinadas afirmaciones o posicionamientos políticos desde el ámbito de la extrema de derecha no podrían considerarse desde una perspectiva ética y moral como la evidencia de un mal banalizado. Afirmaciones como “los de aquí primero” deben matizarse, porque podrían llegar desde una política dirigida a provocar manifestaciones de odio al diferente o de discriminación racial o idiomática, y se pregunta cómo algunos compañeros de VOX pueden llegar a defender esta moción más allá de la simbología que en ocasiones rodean las manifestaciones protagonizadas por integrantes de dicho partido.

Explica que el III Reich pretendía que Alemania fuera la primera entre las naciones de Europa y que los alemanes fueran un pueblo sin singularidades territoriales o raciales, de ahí su obsesión con lo que denominaron eufemísticamente como “problema judío”, mientras que VOX habla del problema de la inmigración. Además, dice, los nazis implantaron un Estado centralizado y jerárquico, no querían nada que se pareciera a las autonomías, en resumen, banalidad del mal, como define Hanna, que no sólo está en la conceptualización del gesto, en el insulto o en la agresión sino que se encierra en las palabras, en sus objetivos, en sus procedimientos o sistemas burocráticos, y contra el mal, en cualquiera de sus manifestaciones, siempre hay que rebelarse y luchar.

Repite que su grupo votará a favor de la moción por respeto a las víctimas del Holocausto, y por respeto a la humanidad en su conjunto seguirán defendiendo, por encima de todo, la igualdad y la justicia social.

Concluido el debate, se pasa a votación la enmienda “in voce” propuesta por el portavoz del grupo Compromís, consistente en añadir en la exposición de motivos entre los grupos afectados a los exiliados republicanos, como adición, junto a disidentes políticos, en lugar de en su sustitución, y es aprobada por unanimidad.

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (grupo Socialista, grupo VOX y grupo Compromís) y una abstención (grupo Ciudadanos) acordó aprobar la siguiente moción:

“El 27 de Enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el “Día Europeo de la Memoria del



Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz- Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos, exiliados republicanos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).

Es por ello que REITERAMOS:

1º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.

2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.

3º. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

PROPUESTA DE ACUERDOS:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Mislata con motivo del día 27 de Enero "Día Europeo de la Memoria del Holocausto" y el "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad" quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, exiliado personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

**SEGUNDO:** Asimismo, el Ayuntamiento de Mislata, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por protegerá los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 - 11/05/2020**



y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona”.

**7.-MOCIÓN DE VOX PARA REPROBAR AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) POR SU RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN LOS HECHOS QUE HAN SIDO OBJETO DE CONDENA PENAL POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA EN EL DENOMINADO “CASO DE LOS ERE” (Expediente 368554F).**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, desfavorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo VOX para reprobar al Partido Socialista Obrero Español por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado “Caso de los Ere”.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, y dice que, tal como se ha comentado en la Junta de Portavoces, le gustaría hacer una enmienda “in voce” para eliminar el punto uno de la toma de acuerdos de esta moción.

A continuación da lectura a parte de la exposición de motivos de la moción y a los acuerdos segundo y tercero.

El portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, no hace uso de la palabra en el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que no tiene una especial inquina hacia ningún partido político, ni siquiera hacia los que encubren y blanquean a los terroristas de ETA, ni los que quieren romper España con su fanático separatismo, ni a los nuevos comunistas caribeños que ya están ubicados en el gobierno actual, a los chavistas de extrema izquierda de Podemos, pero sí le duelen aquellos partidos que se dedican al saqueo, porque son el agujero negro en el bolsillo de los españoles.

Prosigue diciendo que la corrupción del PSOE supera ya los veinte mil millones de euros, tal como informan los medios de comunicación, que en su conjunto coinciden en indicar que la cifra que ha sido robada de los fondos públicos asciende a la cantidad indicada. Añade que entre todos los casos es especialmente sangrante el caso de los desvíos de fondos durante más de diez años a la Agencia IDEA por parte de diversas Conserjerías de la Junta de Andalucía, que superan los cuatro mil cien millones de euros y acabaron en manos de empresas y particulares cercanos al PSOE.

Señala que el caso que más daño ha hecho a la población ha sido, sin duda, el que es





objeto de esta moción, el de los ERE de Andalucía, por el que más de mil doscientos millones de euros fueron sustraídos y robados por diversos dirigentes de la jerarquía socialista de Andalucía de un sector tan vulnerable como son los recursos para los parados.

Finaliza diciendo que espera que los representantes municipales del PSOE de Mislata jamás sigan la senda de sus compañeros de Andalucía, cosa que, personalmente, no cree que ocurra.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que se trata del mayor caso de fraude y corrupción de la historia de nuestra democracia, y la sentencia en este caso ha sido un gran paso para la justicia y un paso atrás en la imagen de la política llevada a cabo por el Partido Socialista, por lo que, como gaditano, da gracias de no ver actualmente Andalucía con un gobierno de dicho partido. Añade que resulta vergonzoso presenciar sentencias como esta y ver cómo el Partido Socialista, lejos de reconocer la culpa, sólo se excusa con temas que no tienen que ver con el caso en cuestión, olvidando los 680 millones de euros sustraídos a los andaluces.

Prosigue diciendo que esta sentencia es muy grave porque confirma el uso de dinero público por parte de los dirigentes del PSOE para crear una red clientelar en vez utilizarlo para crear empleo y sentar las bases del futuro de este país.

Por ello, dice, consideran que el Pleno del Ayuntamiento de Mislata se ha de posicionar rotundamente en contra de esta forma de hacer política y de los condenados por la justicia. Añade que los distintos grupos políticos representan a los mislateros de toda la ciudad, que han de estar tranquilos y saber que no van a permitir que esta forma de gobernar se instale en las instituciones, por lo que pide que se formule la más enérgica condena de repulsa por los delitos cometidos por altos dirigentes del Partido Socialista en el ejercicio de sus cargos en la Junta de Andalucía, manifestando su más firme compromiso en la lucha contra la corrupción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo, tal como trasladaba en la Junta de Portavoces, no pensaba debatir esta cuestión, pues consideran que el grupo Socialista de Mislata no tiene ninguna responsabilidad en los ERES de Andalucía, como ni él ni sus compañeros en los casos de corrupción que ha habido en el Partido Popular, igual que ni el Sr. González Murgui, de Ciudadanos, ni el Sr. Gil y Marín, de Compromís, o el Sr. Galán Leal la tienen por los que pudiera haber en sus partidos.

Prosigue diciendo que tienen la sensación de que el fango que están construyendo los propios políticos a nivel municipal enturbia la realidad de que hay gente que se está dedicando a esto, como los veintiuno que forman esta Corporación, porque creen en los distintos proyectos que defienden, pero el mensaje que se lanza a la ciudadanía cuando se



tiran entre sí los trastos a la cabeza es que todos los políticos son iguales.

Afirma que, como portavoz del grupo Popular, muchas veces ha tenido que exigir que quien la haya hecho la pague, y defender a sus compañeros de grupo y a él mismo de causas que nada tenían que ver con el municipio, por lo que no va a hacer pasar al grupo Socialista municipal por lo que a él no le ha gustado pasar. Añade que le parece condenable lo que ha pasado en Andalucía, pero considera que esto no se debe convertir en una batalla de quién se ha llevado más, cuando es algo que perjudica absolutamente a todos, y si no se es consciente de ello y se empieza a hacer otro tipo de política, no debería de extrañar que los ciudadanos acaben abandonándoles y vayan a otras propuestas mucho más sugerentes y populistas que proponen cosas que cree que ninguno de los que están aquí quieren defender.

Finaliza repitiendo que no van a entrar en este debate y que, si hay que pedir perdón por los errores cometidos, que se pida.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que ante este tema de rabiosa actualidad para los vecinos y vecinas de Mislata, mantendrán la posición ya manifestada en la comisión de Interior y en la Junta de Portavoces.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que es la primera vez que se trae a Pleno una moción de este tipo.

Señala que no quiere entrar tampoco en el debate pero sí realizar algunas puntualizaciones, como que no existe una corrupción de primera o de segunda, porque cualquier tipo de corrupción es despreciable.

Continúa diciendo que la corrupción, o posible corrupción, que se ha producido ya ha sido condenada por los tribunales, aunque la sentencia no es firme, y también ha sido condenada por las urnas. Añade que hay que hablar de toda la corrupción, y si hay que pedir perdón lo tendrán que pedir todos los corruptos, no unos específicos.

Manifiesta que en el segundo acuerdo de la moción se dice que el Partido Socialista tiene que pedir perdón a todos los mislateros, cosa que no entiende, porque considera que hay que pedirlo a toda la sociedad, y en este caso sería, sobre todo, a los andaluces.

En relación con el tercer punto de la toma de acuerdos de la moción, por la que se pide la devolución de 680 millones de euros malversados por altos cargos andaluces, considera que se debería pedir la devolución de todo lo que se ha robado y defraudado en este país, independientemente del partido político.



Finaliza diciendo que Compromís se va a abstener en este punto, y solicita que este tipo de mociones no vuelvan al Pleno, porque se trata de una moción que no aporta nada, y menos a la ciudadanía de Mislata.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que había traído una relación de más de treinta casos de corrupción del Partido Socialista, pero por respeto al grupo municipal de Mislata no la leerá. Anuncia su abstención.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que en ningún momento ha echado fango al Partido Socialista de Mislata, sino de lo que han hecho mal los miembros del Partido Socialista de Andalucía que han sido sentenciados. Añade que siempre ha pensado que si se pertenece a un partido se es representante de todo lo bueno y lo malo del mismo, y no sólo de la localidad.

Señala que lo que se solicita en la moción es que se pidan disculpas, porque el Presidente de Gobierno no lo hizo. En relación a lo manifestado por el Sr. Gil i Marín sobre por qué a los mislateros, dice que son representantes en Mislata, y no en Andalucía y por ello es aquí donde hay que pedir disculpas de lo que ha hecho el partido al que representan. Por otro lado, dice que en Mislata hay una Asociación Andaluza, y mañana es el Día de Andalucía por lo que hay una representación importante.

Finaliza diciendo que no ha hecho mención de otros casos de corrupción que se han producido a lo largo de estos años porque este es el caso más importante.

El Sr. López Bronchud no hace uso de su segundo turno de palabra.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que no están de acuerdo con el planteamiento de la moción, de entrada, porque no aporta absolutamente nada.

Dice al Sr. Galán Leal que los números no le salen y que es más probable que su compañero Ortega Smith cante la Internacional que él pueda sacar en este Pleno esta moción.

En relación con los acuerdos que propone la moción dice que, o bien no están planteados correctamente, o bien están cumplidos, puesto que en el primer punto se pide la reprobación del Partido Socialista Obrero Español, y se congratula que lo haya retirado, porque el concepto jurídico de reprobación se circunscribe únicamente al ámbito parlamentario: “pronunciamiento de una cámara legislativa mediante la que se manifiesta desaprobación con la gestión política de un miembro del Gobierno”, con lo que hay dos cosas que fallan porque, por un lado, habla de cámara legislativa, y un Pleno de un Ayuntamiento no lo es, y, por otra parte, se hace referencia a un miembro del Gobierno, es



decir, a una persona física, cuando en la moción se hacía referencia a una organización.

Prosigue diciendo que hay que asumir que la gestión de los expedientes de regulación de empleo se hizo muy mal; de los seis mil trabajadores que recibieron ayudas del año 2000 a 2009 es cierto que está comprobado que 141 personas no pertenecían a las empresas afectadas, que son las que tenían que haber recibido dinero. Esto, dice, es una realidad que hay que asumir, por la que se ha pagado políticamente y ciertas personas lo harán penalmente.

Señala que hay que establecer unas diferencias con otros casos de los últimos años: Aquí no hay financiación ilegal del Partido; no se han reformado sedes, ni se han pagado campañas publicitarias del Partido Socialista, tampoco ha habido blanqueo de capitales, ni un lucro personal, ni cuentas en Suiza, ni dobles techos en ningún domicilio particular, tampoco se destruyó ningún disco duro, ni se registró una sede del Partido Socialista de Andalucía; los imputados dejaron de ser aforados desde la apertura del juicio, y el PSOE aceptó la sentencia desde el primer momento. En definitiva, dice, el Partido Socialista como partido no ha sido condenado, a diferencia de otros casos de corrupción, como estableció la sentencia de la Gürtel respecto al Partido Popular, por lo que atribuir lo ocurrido en la Junta de Andalucía a todo el partido es mentir.

Prosigue diciendo que en el segundo punto de la toma de acuerdos de la moción se insta a pedir perdón, cuando la ejecutiva del Partido Socialista ya lo hizo a toda la ciudadanía el 20 de noviembre del año pasado.

Finaliza diciendo que el grupo Socialista votará en contra de la moción.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda “in voce” propuesta por el grupo VOX de suprimir de la moción el primer apartado de los acuerdos, que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se somete a votación la aprobación de la moción, y el Ayuntamiento Pleno, por quince en contra (grupo Socialista), cinco abstenciones (grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compormís) y un voto a favor de la aprobación (grupo VOX), acuerda rechazar la siguiente moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los expresidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de



inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delgado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucedería en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las *empresas -en lugar de a los trabajadores-* con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 -  
11/05/2020**



Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado “caso de los ERE”.

**SEGUNDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), a que pida perdón a todos los mislateros por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

**TERCERO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados”.

#### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (Expediente 404729Z)**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Socialista con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, así como de la enmienda presentada por el grupo Popular (R.E. 3909).

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para lamentar que esta Corporación, por segunda vez en toda su historia, no pueda traer a Pleno una declaración institucional con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, lo que debería hacer reflexionar a aquellos grupos políticos que impiden que toda la Corporación se una en defensa de la mujer, en la lucha

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 - 11/05/2020**



contra la violencia machista y para plantear el rechazo de todos los grupos al planteamiento del grupo Vox, que coloca a la Corporación municipal en una situación nada deseable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que se suma a las declaraciones que ha realizado el Sr. Alcalde. Añade que ya en la comisión de Interior propuso que la moción se transformara en una declaración institucional, como siempre se ha hecho, pues había un acuerdo de todos los grupos en que se hiciera así, pero, desafortunadamente, ha entrado a formar parte de la Corporación un nuevo grupo que, incomprensiblemente, no ha querido realizar dicha Declaración Institucional. Añade que lo califica de incomprensible porque VOX ha llegado a la política manifestando que es un partido constitucionalista y, sin embargo, olvida que la igualdad es un derecho constitucional.

Explica su voto favorable a la moción diciendo que con la recuperación democrática en el país y con el reconocimiento expreso de la igualdad en la Constitución, en la normativa europea y en la legislación internacional, se inicia una senda hacia la equiparación de derechos de las mujeres, cuyo desarrollo, aunque lento y defectuoso, supuso el logro de significativos avances, con el objetivo irrenunciable de alcanzar la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Prosigue diciendo que cuatro décadas después, a pesar de los avances, persisten las desigualdades históricas que han dado lugar a la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida; además de asistir a un período en el que la igualdad de derechos de las mujeres ha sufrido una regresión debido a la crisis económica, y tras ella surgen movimientos reaccionarios con el objetivo de eliminar los importantes avances alcanzados. Ante esta coyuntura, y conscientes de que existen importantes intereses y resistencias en contra de la plena equiparación de derechos de las mujeres en esta sociedad, que, con argumentos intolerables, pretenden destruir los logros que se han ido conquistando con mucho esfuerzo, se trata de un momento decisivo para el avance de los derechos de las mujeres.

Señala que desde Compromís trabajan por la igualdad real y efectiva, con políticas impulsadas por el Gobierno del Botánico en materia laboral, social y económica; condenan todas las formas de violencia machista, cuya expresión más brutal, repulsiva e intolerable es el asesinato de mujeres por el mero hecho de serlo, las agresiones sexuales y el acoso sexual que, de forma cotidiana, sufren mujeres y niñas, y todo tipo de violencia que sufren las mujeres en todos los ámbitos: en el hogar, en la calle y en el trabajo.

Continúa diciendo que la invisibilidad de la violencia machista, la normalización social de la misma y las manifestaciones y estrategias de apoyo, refuerzo y perpetuación de esta violencia deben ser combatidas a todos los niveles y en todos los ámbitos y escenarios.

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 - 11/05/2020**



Añade que condenan todas las formas de desigualdad y discriminación que padecen las mujeres en el ámbito familiar, social, político y económico, destacando las que tienen lugar en el mundo del trabajo, de acceso al empleo, condiciones de trabajo, desigualdad salarial y precarización, así como la ausencia de medidas eficaces que garanticen la conciliación y la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, la falta de reconocimiento del trabajo no remunerado y la ausencia de un sistema de protección social igualitario.

Manifiesta que desde Compromís trabajan para hacer realidad la igualdad efectiva entre mujeres y hombres a través de políticas igualitarias, por todo ello, votará a favor de esta moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que se trata de una moción que es clásica de todos los ejercicios y que, hasta hace muy poco, era una declaración institucional. Añade que se trata de un acuerdo de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y que en la misma se recogen objetivos de la Agenda 20-30.

Finaliza anunciando su voto favorable.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que, tal como comentó a la Sra. Martínez Mora, y esta mañana en la Junta de Portavoces a los distintos grupos políticos, la intención del grupo VOX era la de enmendar parte del vocabulario de esta moción, al objeto de firmar una declaración institucional, pero la rotunda negativa de la portavoz del grupo Socialista, sin tan siquiera escuchar que es lo que se pretendía cambiar, ha sido una de las causantes de que hoy aquí, a pesar del apoyo de su grupo a todas las mujeres, no vote a favor de la moción.

Prosigue diciendo que VOX es un partido que lucha por mantener la igualdad de todos los ciudadanos, independientemente de su género, raza, edad, creencia religiosa o condición sexual, y da soluciones reales a los males que afectan a las mujeres y hombres maltratados: endurecimiento de las penas imponiendo la cadena perpetua a los violadores, por poner un ejemplo.

Afirma que VOX denuncia la terrible situación que viven las mujeres en aquellos países en los que nacer mujer es una rémora o sinónimo de esclavitud, especialmente aquellos en que la religión musulmana controla al Estado, porque impone a mujeres y niñas de una forma humillante una superioridad masculina.

Continúa diciendo que esta izquierda no le va a dar lecciones de feminismo, porque uno no es más feminista por llevar un lazo morado, y alguien honesto y honrado defiende a las mujeres hasta las últimas consecuencias y cada día. Alguien deshonesto, continúa, limita las opciones de defensa de una menor víctima de abusos sexuales en un centro de acogida

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 - 11/05/2020**





regido por la Generalitat, pues la Fiscalía ha dicho que la Sra. Mónica Oltra tuvo conocimiento en febrero de 2017 y no comunicó nada hasta pasados seis meses.

Prosigue diciendo que alguien deshonesto es quien intenta abanderar la lucha por la dignidad de la mujer y vota en contra de la creación de una comisión de investigación en el Parlamento de las Islas Baleares ante la posible red de explotación y prostitución de 17 menores tuteladas, bajo la responsabilidad del Partido Socialista, Podemos y sus socios separatistas.

Dice que un claro ejemplo del postureo del Partido Socialista en la defensa de los derechos de la mujer se puede encontrar en Mislata, donde a las madres y abuelas de la asociación de jubilados de El Quint les han prohibido jugar al bingo, incumpliendo la normativa de la Comunidad Valenciana en relación al juego. Añade que se trata de mujeres mayores que no saben jugar a otra cosa, y pregunta si no son importantes estas mujeres, sólo porque no salen en la televisión; él no se pondrá el lazo morado pero las escucha y plantea soluciones, pide que se les deje jugar en la sala y horarios establecidos, y que demuestren que realmente se preocupan por ellas.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo ha presentado una enmienda al texto porque no era el consensuado en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al omitir una parte que señalaba que en España el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, en la 2ª República, por 161 votos a favor (de los partidos de derecha y una gran mayoría del PSOE, a excepción de Indalecio Prieto y sus seguidores de pequeños núcleos republicanos), 121 en contra (Acción Republicana, Partido Republicano Radical y el Partido Republicano–Radical Socialista) y 188 abstenciones; teniendo un papel destacado en aquellos días Clara Campoamor.

Prosigue diciendo que la Historia no se puede cambiar a base de ocultar datos, aunque quizás al Partido Socialista le dolía un poco que la derecha en el año 1931 estuviera a favor de que las mujeres pudieran votar, también Clara Campoamor, pero hubo más problemas con Victoria Kent, y con Indalecio Prieto y otros representantes de las formaciones más izquierdistas del Partido Socialista, y con los partidos de índole republicana. Por ello, dice, piden que se respete el texto que los partidos han acordado en la Federación, que recoge la realidad de 1931, donde gran parte del Partido Socialista votó a favor del voto a la mujer, pero también los partidos de derecha, que consideraban que la mujer tenía que tener derecho al voto.

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que todos los años traen a este Pleno el debate de una moción o una declaración institucional para poner en valor la apuesta del Ayuntamiento para la defensa de la igualdad real en esta ciudad.

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 - 11/05/2020**



Afirma que contribuir a la igualdad desde los medios de comunicación es cosa de todos, y más cuando hoy en día las redes están continuamente en estado de efervescencia, pero si alguien debe asumir un papel esencial son las administraciones competentes. El tema de la igualdad, dice, debe protegerse como un bien público en estado puro, y esto se pone de manifiesto en la competencia de los distintos gobiernos socialistas, con sus ganas y capacidad de legislar, como la Ley del matrimonio entre personas del mismo sexo, de 3 de julio de 2005, la tolerancia hacia la diversidad sexual y de género; fomentando la visibilidad se consigue una sociedad más inclusiva y rica; Ley que fue recurrida al Tribunal Constitucional por el Partido Popular el 12 de abril de 2012, que posteriormente, mediante sentencia avaló su legalidad de esta Ley.

Señala que se aprobó la Ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres el 23 de marzo de 2007, donde, entre otras medidas, se establecen las que garanticen la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y de los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia, y el 29 de diciembre de 2004 se aprobó la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Continúa diciendo que todas estas leyes han puesto a España en la cabeza de la legislación europea, y por eso todavía se debe trabajar más si cabe y hacer caso omiso a los grupos de extrema derecha, que lo que quieren es enfrentar y decidir por los y las demás.

Manifiesta que durante mucho tiempo los medios naturalizaron y reprodujeron la violencia de género. Los feminicidios eran un asunto doméstico, los jueces los consideraban crímenes pasionales; es decir, ajustes de cuentas con las mujeres que en algún momento querían rebelarse. La desigualdad mata y según las estadísticas en España han muerto a día de hoy 1046 mujeres y más de una treintena de niños y niñas. Esto, dice, no se puede consentir, es preciso acabar con el silencio y con el miedo, y para ello están las administraciones, para poner medios y recursos.

En cuanto al liderazgo y reparto de responsabilidades, existe un techo de cristal, que es una barrera invisible que impide a las mujer ejercer puestos de responsabilidad y liderazgo en iguales condiciones que los hombres y, por lo tanto, recibir un mismo salario por un mismo puesto. Se debe romper ese techo de cristal y hacer que la mujer pase a ser visible.

Explica que los objetivos de igualdad son muchos y que con el paso del tiempo se irán incrementando, pero le gustaría hablar de algunos de los conceptos para que aquellos que todavía no tienen claro eso de la igualdad se les abra la mente y puedan entender. En este sentido, en primer lugar, hay que hablar de la conciencia de género que supone



entender que las mujeres han de tener igual participación que los hombres. Añade que se realizan constantemente talleres de empoderamiento para que las mujeres puedan tener control de su vida, establecer su agenda, adquirir responsabilidades, habilidades y resolver sus problemas y, en definitiva, ser independientes. El empoderamiento de las mujeres es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

Por otro lado, la equidad: la mujer debe tener una presencia y una participación equitativa respecto a los hombres, pues las mujeres representan un 52% de la ciudadanía y se trata, simplemente, de ser justos y de tomar medidas para compensar las desventajas históricas y sociales que impiden a mujeres y hombres desempeñarse como iguales. Añade que es necesario suprimir los estereotipos, partiendo de la base de que cualquier estereotipo es irracional y que no deben determinar el rol de mujeres y hombres, porque sólo provocan una mayor discriminación y una mayor desigualdad: las niñas, como delicadas princesas que juegan con vestidos rosa, y los niños, príncipes, fuertes guerreros que visten con capas; las mujeres, administrativas, secretarias; los hombres, bomberos, porque deben ser fuertes y valientes; las mujeres, enfermeras, y los hombres, médicos. En definitiva, dice, existen estereotipos en los dos sexos, pero a la mujer siempre le afectan de forma negativa. Añade que en relación con el género no se trata únicamente de una cuestión biológica, sino que se hace referencia a los valores y comportamientos que se adquieren, y sabiendo que biológicamente son diferentes mujeres y hombres, ambos deben tener el mismo derecho de acceso a la educación, a la salud, al empleo de calidad, que es un paso necesario hacia la igualdad de género, y un ejemplo sería el de la paridad en las listas municipales.

Prosigue diciendo que de lo que se trata es de crecer en igualdad desde una perspectiva de género, como en Mislata con los patios inclusivos, presupuestos con perspectiva de género y urbanismo con perspectiva de género.

En relación a la violencia machista señala que ésta se dirige a las mujeres sólo por el hecho de serlo y es el símbolo más brutal de la desigualdad, y no se debe olvidar que se habla de una cuestión de género, que se puede cambiar la sociedad, la cultura, la educación... pero si no se actualiza la legislación referida al respecto no se modernizarán determinados comportamientos para conseguir una sociedad en plena igualdad. Por eso, dice, es tan importante legislar y proteger.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que no va a entrar a valorar las palabras del portavoz de VOX y, en relación con la enmienda presentada por el grupo Popular, señala que en un principio no la entendían porque conocían la propuesta del grupo Socialista y consideraban que correspondía al acuerdo que habían alcanzado todos los grupos en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, pero es cierto que,



comparándolas, han comprobado que hay un párrafo que se ha omitido y, dado que su grupo votó a favor en la FVMP, votará a favor de la enmienda.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui se expresa en el mismo sentido y pide al gobierno local que incorpore la enmienda del grupo Popular a su moción para poderla votar en sentido positivo.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice en relación a la violencia que, por desgracia, las cifras de mujeres asesinadas sigue estando en los mismos márgenes que ya existían en el 2013, antes de la aparición de la Ley contra la violencia de género, por lo que su partido siempre ha sido bastante claro en esto y partidario de endurecer las penas: prisión permanente al violador y al asesino o asesina. Añade que hay muchas más mujeres agredidas que hombres, pero no hay ningún obstáculo para endurecer las penas, y todos los partidos deberían hacerse eco de ello independientemente de las diferencias existentes entre ellos, porque sería una medida real para mejorar la calidad de vida de todos, especialmente de las mujeres.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que ha cuestionado muchas acciones políticas de los gobiernos del Partido Socialista, o aquí de sus concejales, pero cree también que jamás ha cuestionado una política de igualdad, y la posición de su grupo siempre ha sido la de apoyar todas las medidas de la Concejalía de la Mujer e Igualdad, y todas las iniciativas de la Casa de la Dona y de las asociaciones.

Señala que siempre ha manifestado que ni la igualdad de la mujer, ni los derechos de las personas, ni la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo pueden ser motivo de debate en este Salón de Plenos, porque en esto han de ir todos juntos y lanzar un mensaje claro y unánime a la ciudadanía.

Dice al Sr. Galán Leal que, por coherencia política también trasladó a la Sra. Martínez Mora su deseo de que lo que ha propuesto el grupo Socialista como moción y que el grupo Popular ha enmendado fuera una declaración institucional, y no se ha conseguido. Añade que cuando en el Pleno de noviembre se aprobaron los presupuestos municipales el grupo de VOX votó a favor, y en los mismos se incluyen las políticas de igualdad y las políticas de mujer en este municipio, teniendo un criterio distinto a los conceptos de igualdad y de mujer que defiende el gobierno socialista.

Prosigue diciendo al portavoz del grupo VOX que debería haber aceptado que hoy se aprobara una declaración institucional, y no que hayan de quedarse aprobando una moción y una enmienda.



Finaliza pidiendo al grupo Socialista que tenga la generosidad de votar favorablemente la enmienda, y agradece a los grupos de Compromís y Ciudadanos el apoyo a la misma porque, dice, considera que VOX en este Pleno falla por una cuestión de exceso y que el equipo de gobierno no debe fallar por una cuestión de defecto: la historia fue la que fue, la mayoría del Partido Socialista votó a favor del voto de las mujeres, y la derecha también.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora anuncia que votarán a favor de la enmienda, aunque dice que le sorprende que en ella únicamente se puntualicen los votos favorables o aquellos que se opusieron a permitir el sufragio activo de la mujer durante la República. Añade que, en todo caso, queda constancia de que los socialistas fueron el elemento determinante para el acceso de las mujeres españolas al voto, pues sin ellos esa propuesta legislativa no hubiera salido adelante.

Prosigue diciendo que esa circunstancia es crónica en el proceso democrático del país. Así, durante la II República con las iniciativas legislativas socialistas agrarias o laborales de Largo Caballero, o en otros ámbitos: económicos e industriales con la creación de infraestructuras a cargo de Indalecio Prieto.

Señala que estas iniciativas legislativas se consolidaron a partir de 1982 con los gobiernos de González y Rodríguez Zapatero; la primera Ley contra la violencia machista de 2004, de Rodríguez Zapatero, la cual se comprometió a aprobar en primer lugar en campaña electoral. En relación a las políticas de igualdad, continúa, también en esa legislatura se aprobó la Ley del matrimonio homosexual, la Ley de modificación del divorcio, y la Ley que permitía la selección genética y de células madre, denominada como de reproducción asistida. Añade que el gobierno aprobó en el 2007 la conocida y reconocida Ley de Igualdad, y es evidente que las políticas de mujer y de igualdad corren paralelas a la evolución de los gobiernos socialistas, porque los socialistas siempre han estado en los momentos de avance y cambios del país.

Manifiesta que en política económica y social han combinado durante los ochenta con Felipe González el sistema de Bienestar Social con la inclusión de las pensiones no contributivas, verdadera revolución en el ámbito del subsidio social, que permitió ofrecer un espacio de dignidad a quienes, pese haber trabajado toda su vida, no tenían acceso a esa protección que siempre debe ofrecer un Estado que se precie de denominarse social y de derecho; la LOGSE en política educativa, o la Ley General de Sanidad de 1986, del ministro Lluh, configuran un modelo social exportable a las nuevas democracias que se incorporan en el mundo.

Continúa diciendo que en el ámbito económico, Solchaga, como ministro de Industria y Energía, y posteriormente de Economía y Hacienda procedió desde sus ámbitos



respectivos al saneamiento de la economía española y al difícil proceso de reconversión industrial.

Por otro lado, dice, la integración a la Unión Europea, ligada al recientemente fallecido Fernando Morán, o la culminación del Estado Autonómico, también forman parte de la actividad de los gobiernos de González; la profesionalización del ejército y la subordinación de este al poder civil, así como la extensión de los derechos y libertades configuran en la década de los ochenta el proceso de modernización de España que llevó adelante el gobierno socialista de Felipe González, que enlaza con el de Zapatero, que establece la Ley de Dependencia como cuarto pilar del Estado de Bienestar en el 2006; la nueva Ley de Educación de Rubalcaba, el proceso de regularización de emigrantes o la aprobación del carnet por puntos avanzan en ese modelo de igualdad y seguridad.

Finaliza diciendo que el Partido Socialista hace muchos años que forma parte de ese modelo que aspira modernizar el país desde 1931, siempre es necesario y siempre estará para que la sociedad siga avanzando hacia la igualdad y la justicia social para todos y para todas.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda presentada por el grupo Popular que es aprobada por veinte votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compormís) y una abstención (grupo VOX)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compormís) y una abstención (grupo VOX), acuerda aprobar la siguiente moción:

“El feminismo y la lucha por los derechos de la mujer no es un movimiento nuevo. Ya en los años de la Revolución Francesa se produjeron las primeras peticiones formales de derechos políticos y ciudadanía para la mujer. En 1792, la filósofa y escritora inglesa, Mary Wollstonecraft, publica “Vindicación de los derechos de la mujer”, posicionándose como una de las primeras obras feministas de la literatura y de la filosofía. Con el nacimiento de esta obra se empiezan a abrir caminos que reivindican los derechos de las mujeres, como la educación, entre otras cosas, posibilitando así una nueva oleada de movimientos sociales donde las mujeres serán partícipes y protagonistas.

El 8 de marzo, se convierte en una fecha clave en las agendas y los calendarios, un día que se marca como un hito en la historia por los derechos conseguidos, recuperados, pero también una fecha para recordar que todavía hay mucho camino por recorrer.

Allá por 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a



propuesta de Clara Zetkin, se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, celebrándose por primera vez en la historia el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de un millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho de voto y ser elegidas para cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Con todo esto, la oleada del feminismo y la reivindicación de los derechos de las mujeres empiezan a crecer y a expandirse, cada vez son más las mujeres y los hombres que justifican esta lucha como suya propia, y reconocen el feminismo como el movimiento social que tiene que agrupar a todos los sectores sociales.

De este modo, una de las primeras demandas y éxitos es el logro del sufragio femenino, del derecho a voto, celebrado por primera vez el 21 de diciembre de 1918 en Gran Bretaña. En España el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, en la 2ª República, con 161 votos a favor (de los partidos de derecha y una gran mayoría del PSOE, a excepción de Indalecio Prieto y sus seguidores de pequeños núcleos republicanos), 121 en contra (Acción Republicana, Partido Republicano Radical y el Partido Republicano –Radical Socialista) y 188 abstenciones; teniendo un papel destacado en aquellos días Clara Campoamor.

De acuerdo con esto y siguiendo el recorrido del cronograma feminista, en 1977 las Naciones Unidas declaran el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

La crisis económica de la pasada década nos llevó hacia una involución en los derechos de las mujeres que produjo una mayor desigualdad, empobrecimiento, feminización de la precariedad, recorte en derechos sociales y pérdida de derechos de la ciudadanía, incluso de los derechos ya consolidados, provocando sobre todo el aumento de la desocupación en las mujeres, donde a finales del año 2010 la tasa de desocupación femenina superaba el 20%.

A pesar de la Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es evidente que hay mucho trabajo por hacer. Todavía ahora, queda de relieve que las mujeres siguen sufriendo desigualdades respecto de los hombres, encontrándose con obstáculos como el “techo de cristal” (expresión que hace referencia a la barrera invisible que representa las limitaciones que encuentran las mujeres para ascender en su carrera profesional), los *micromachismos* diarios, o las narrativas paternalistas o condescendientes desde una mirada masculina.

Por último, hay que destacar por su contemporaneidad, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Dentro de ella, encontramos dos objetivos (ODS) 8 y 10, los cuales velan por un trabajo digno y un crecimiento económico y por la reducción de las



desigualdades respectivamente. Vemos, por lo tanto, que el feminismo queda recogido dentro de la Agenda 2030 como un objetivo a implantar, lograr y consolidar por la ONU.”

Por todo ello, se acuerda:

**PRIMERO:** Conmemorar el día 9 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU de 2020 “Doy de la generación de la igualdad”

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

**TERCERO:** Como ayuntamiento, nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto, a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad, a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía, como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

**CUARTO:** Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones, en que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres.

**QUINTO:** Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas de cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

**SEXTO:** Pedir al Gobierno Español la ratificación del Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

**SÉPTIMO:** Como Ayuntamiento, nos comprometemos y alentamos al resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y a avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machis y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Nuestro Ayuntamiento se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 - 11/05/2020**





OCTAVO: Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo a que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y, por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas de este Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugna la minoración de las medidas de protección de las mujeres, Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.

NOVENO: Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machis y libre de trata y de prostitución.

DÉCIMO: Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. No se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista, sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica y local.

UNÉCIMO: Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones a consecuencia de las reivindicaciones internacionales de las mujeres en el día 8 de marzo.

DUODÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana y, especialmente, a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

## **9.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE 2019.**

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2019.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Acta Pleno 27 febrero 2020.rectificada - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1768541 - 11/05/2020**



- La Sra. Vera Mascarós dice que le gustaría saber si en el proyecto de construcción del nuevo colegio Maestro Serrano, que aún no tiene fecha de ejecución, se van a tener en cuenta aulas para niños de 0 a 3 años.

El Sr. Alcalde responde que esto depende de la Conselleria de Educación. Añade que en la comisión correspondiente, dado que se va a redactar el proyecto en las próximas semanas, le darán una contestación pormenorizada

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que se le ha respondido en dos ocasiones en dos comisiones diferentes, tal como consta en las actas de las mismas.

- El Sr. Gandía Escorihuela dice que, tras haberlo preguntado en diversas comisiones, le gustaría saber porqué no se está ejecutando el proyecto de Residencia y Centro de Día, anunciada hace cinco años.

El Sr. Alcalde responde que ya ha sido contestada la pregunta y que nada ha cambiado. Añade que en la comisión de urbanismo le informarán de esta cuestión.

- El Sr. Gil i Marín dice que dentro de unos días comenzarán Las Fallas, y pregunta si se va a acotar un espacio para el lanzamiento de petardos, así como si se van a restringir los horarios en que se podrá hacer. Añade que si la respuesta es positiva quisiera saber cómo se va a garantizar que estas medidas se cumplan.

El Sr. Alcalde responde que es una cuestión que lleva la concejalía de Fallas, que habla permanentemente con las comisiones falleras y con la agrupación de Fallas, y si llegan a la consideración de que se debe restringir el uso de los petardos será con el acuerdo de todos.

- El Sr. López Bronchud dice que en noviembre de 2014 este Pleno aprobó una moción, a propuesta del grupo Popular, para que Mislata se incorporase a la red de ciudades para el Alzheimer, y se trata de una moción que seis años después aún no se ha puesto en práctica en algunas cuestiones, como la creación de un Consejo Municipal de Alzheimer, y también la realización de charlas de carácter más profesional dirigidas tanto a las personas que padecen la enfermedad como a las familias. Añade que por ello quiere transmitir como ruego que se recupere esa moción y que se ponga en marcha, porque es una iniciativa que le vendría muy bien al municipio, especialmente a las personas que padecen de una manera directa o indirecta esta enfermedad.



El Sr. Alcalde responde que desconoce en qué estado se encuentra esta petición, pero su compromiso con el Alzheimer es total después de haberlo padecido en su familia y ver cómo su abuela había dejado de conocer a sus hijos, nietos y sus familiares más directos, por lo que repite su compromiso con quienes padecen esta enfermedad y con quienes todos los días conviven con ella.

- El Sr. Galán Leal pregunta si existe algún planteamiento sobre el problema que ha comentado antes en relación con la Asociación de Jubilados del Quint, porque puede parecer un problema muy nimio pero se trata de mujeres a las que han quitado el aula en que jugaban al bingo, que era el único entretenimiento y para muchas de ellas el único juego que conocían. Añade que no ha tenido tiempo de plantearlo en la comisión, dado que se lo hicieron saber ayer, y pregunta si podrán continuar siguiendo la normativa sobre el juego de la Generalitat.

El Sr. Alcalde responde que desconoce la situación pero que, en cualquier caso, en los locales municipales se tiene que atender a la Ley que aplica la Generalitat Valenciana, y los técnicos municipales velarán por su cumplimiento. Añade que favorecer el juego del bingo en locales municipales no sabe si es legal, pero no es la Corporación la que ha de decidir si se juega o no, sino los técnicos municipales en base a la legislación vigente que, en cierta manera, se puede estar incumpliendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO